

Concejo Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2024-C/MPP

Puno, 20 de diciembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 20 de diciembre 2024, la Autorización a la suscripción de Convenios con el Proyecto de Infraestructura de Transportes Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO** y la Municipalidad Provincial de Puno, durante el periodo del Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

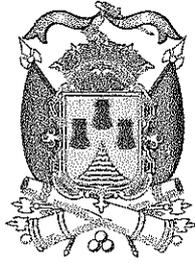
Que, mediante Oficio Múltiple N° 89-2024-MTC/21.GMS, remitido por el Sr. Jorge Manuel Mavila Falconí, Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado, solicita y requiere la emisión de Acuerdo de Concejo Municipal que, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, le faculten a la suscripción del Convenio de Gestión para el mantenimiento rutinario entre la Municipalidad Provincial de Puno y Provias Descentralizado para el ejercicio fiscal 2025 en versión original, requisito indispensable para la firma del Convenio;

Que, el Informe N° 361-2024-MPP/G-IVP, del Gerente de IVP-Puno, mediante el cual concluye la necesidad urgente de la suscripción de convenio de gestión entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y PROVIAS DESCENTRALIZADO, a fin de poder formula los actos preparatorios para el proceso de selección, trámites necesarios y poder cumplir con el objetivo del mantenimiento rutinario en los plazos establecidos; y recomienda derivar el acuerdo del Concejo Municipal a la Oficina de Provias Descentralizado, en el marco de sus funciones atribuciones y funciones;

Que, según la Opinión Legal N° 294-2024/MPP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta entidad edil, Opina que: "ES VIABLE la aprobación de la presente Propuesta de CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PIA 2025. En consecuencia, correspondería que el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo, faculte al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, para la suscripción de dicho convenio. (...)"

Que, el pleno del Concejo Municipal con exoneración del Dictamen correspondiente, por VOTACION EN UNANIMIDAD, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año





Concejo Provincial de Puno

Fiscal 2025 entre la Municipalidad Provincial de Puno y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, a la suscripción del mismo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno, Lic. Javier Ponce Roque en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios y/o Adendas durante el periodo del Año Fiscal 2025, entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Convenio suscrito por el Alcalde durante el periodo del Año Fiscal 2025, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

ARTÍCULO TERCERO. – La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcado en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y al Gerente del Instituto Vial Provincial – Puno de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y al Gerente del Instituto Vial Provincial – Puno.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

